



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-OCI- 100165 - 2019

MEMORANDO

PARA Ingeniero **Juan Pablo Bocarejo Suescún**
Secretario Distrital de Movilidad

DE Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDM-30 de abril de 2019.

FECHA 17 de mayo de 2019

Respetado Ingeniero Juan Pablo, cordial saludo.

En atención al seguimiento realizado por esta oficina al Seguimiento Cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDM- 30 de abril de 2019, adjunto se remite en cuatro (4) folios el informe de dicha evaluación.

OBJETIVO DEL INFORME:

Efectuar la evaluación y seguimiento independiente a los riesgos de corrupción de la SDM, según lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y lo definido en el Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI, con el fin de establecer si la entidad gestiona de manera eficaz y eficiente los riesgos de corrupción que por su probabilidad o impacto puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales, así como la aplicación de la metodología establecida por la entidad para la gestión del riesgo.

RESUMEN:

Para la elaboración del presente informe a partir de la información publicada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) se evaluaron los seis (6) Riesgos de Corrupción del Mapa de Institucional de la SDM, con fecha de corte 30 de abril de 2018, de cuya evaluación se pudo observar:

- ✓ Que se hace necesario revisar y ajustar la Política de Administración de Riesgos, en cuanto a que se deben dar los lineamientos para la tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, incluyendo además de los operativos, los de corrupción, los de contratación, los riesgos para la defensa jurídica y los riesgos de seguridad digital entre otros, tal y como lo sugiere la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, versión de Octubre del 2018. Política que debe ser aprobada en los términos del decreto 648 de 2017.
- ✓ En el mismo sentido, se recomienda revisar el nivel de aceptación de los riesgos de corrupción, pues de acuerdo con la guía antes citada, para este tipo de riesgos la

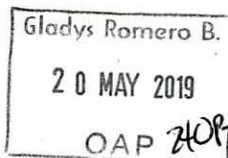
PA01-PR01-MD02 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



Página 1 de 2

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[Firma]
20 MAY 2019
2:45

[Firma]
20 MAY 2019 SSC
2:43

[Firma]
20 MAY 2019
2:25pm

[Firma]
20 MAY 2019
2:45

[Firma]
20 MAY 2019
2:43



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

respuesta a su tratamiento debe ser *"Evitar, Compartir o Reducir"* y no Eliminar como esta en la política.

- ✓ De otra parte, se recomienda revisar el nivel de participación de todos los procesos en la gestión de los riesgos de corrupción, toda vez que se evidencia que 14 de las 37 dependencias de la SDM, no se encuentran relacionadas con esta tipología de riesgos.
- ✓ Finalmente, se recuerda nuevamente la importancia de fortalecer y ejecutar los roles y competencias que, desde la segunda línea de defensa, frente a la ejecución del monitoreo y seguimiento a los controles establecidos y al comportamiento de los riesgos identificados.

Por lo anterior se recomienda mantener monitoreo constante y periódico del seguimiento y monitoreo en el uso de dicha herramienta de gestión, cuyo fin es identificar y administrar los riesgos previniendo su materialización.

Cordialmente,



Diego Nairo Useche Rueda
Jefe Oficina Control Interno

CC: Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subsecretaría de Política de Movilidad
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Oficina Asesora de Planeación Institucional

Elaboró: Blanca Ofir Murillo Solarte – Profesional Especializado OCI

Anexo: Informe de Seguimiento Cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDM- 30 de abril de 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA SDM 30 abril de 2019

Mayo de 2019

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia"*.
- Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles del DAFP – febrero 2018.
- Guía para la gestión del riesgo de corrupción – 2015.
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 1 - agosto de 2018.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 4 – octubre de 2018.
- Norma ISO 31000:2009.

OBJETIVO DEL INFORME:

Efectuar la evaluación y seguimiento independiente a los riesgos de corrupción de la SDM, según lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y lo definido en el Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI, con el fin de establecer si la entidad gestiona de manera eficaz y eficiente los riesgos de corrupción que por su probabilidad o impacto puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales, así como la aplicación de la metodología establecida por la entidad para la gestión del riesgo.

RESUMEN:

Para la elaboración del presente informe a partir de la información publicada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) se evaluaron los seis (6) Riesgos de Corrupción del Mapa de Institucional de la SDM, con fecha de corte 30 de abril de 2018, de cuya evaluación se pudo observar:

No	Riesgos de Corrupción	Responsables	Controles	Zona de Riesgo Residual	No Conformidades/Observaciones
7	Efectuar la rendición de cuentas sin contar con la información pertinente y veraz buscando un beneficio particular.	Direccionamiento o Estratégico	3	MODERADA	1. Se evidencia incoherencia en el diligenciamiento del impacto del Riesgo Inherente (Mayor) frente a lo establecido en la Hoja Impacto Corrupción para este Riesgo (Catastrófico), por ende, la zona de riesgo Inherente debe ser Moderada y no Baja como se identificó. 2. De acuerdo a lo establecido en la metodología para la administración del riesgo del DAFP, los controles 6 y 8 no son detectivos, ya que afectan la probabilidad y no el impacto, por lo cual en la Evaluación de Controles no es posible el desplazamiento en la Matriz de Calificación hacia la izquierda, quedando nuevamente en la zona del Riesgo Residual en Moderada. 3. Las acciones asociadas al control Nos 1,5,6 y 8 son similares a los controles existentes; por lo que se recomienda formular acciones o controles detectivos, de tal forma que se logre mitigar el riesgo residual. 4. Las conclusiones sobre la eficacia de las acciones son muy generales y no
		Gestión de TICs	1		
		Gestión Talento Humano	1		
		Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	2		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

		Control Disciplinario	1		son claras. 5. El reporte del avance de las acciones adelantadas no está relacionado con las evidencias de ejecución de las acciones mencionadas en el Mapa.
8	Desviación en el uso de los bienes y servicios de la Entidad con la intención de favorecer intereses propios o de terceros.	Planeación de Transporte e Infraestructura	1	MODERADA	1. De acuerdo a lo establecido en la metodología para la administración del riesgo del DAFP, los controles 9 y 11 no son detectivos, ya que afectan la probabilidad y no el impacto, por lo cual en la Evaluación de Controles no es posible el desplazamiento en la Matriz de Calificación hacia la izquierda, quedando nuevamente en la zona del Riesgo Residual en la misma zona Moderada. 2. El control existente "1: Aplicación del procedimiento para elaboración de estudios sectoriales" menciona un procedimiento que no existe en la actualidad (Intranet). 3. El control existente "5: Mantener los controles de los procedimientos" es muy general ya que no especifica de cuales procedimientos. 4. Las acciones asociadas al control Nos 1,2,3, 6 y 8 son similares a los controles existentes; por lo que se recomienda formular acciones o controles detectivos, de tal forma que se logre mitigar el riesgo residual. 5. La acción asociada al control "7: Mantener los controles de asignación de firmas digitales a través de los informes presentados por el contratista" menciona como evidencia el cumplimiento de los puntos de control del procedimiento, el cual no existe en la actualidad (Intranet) 6. No se evidencia el tratamiento que se le debe dar a las causas "5: Extralimitación de funciones, 6: Ausencia o debilidad de procesos y procedimientos para la gestión administrativa y misional y 7: Debilidad de medidas y política de conflicto de intereses" 7. Las conclusiones sobre la eficacia de las acciones son muy generales y no son claras. 8. El reporte del avance de las acciones adelantadas no está relacionado con las evidencias de ejecución de las acciones mencionadas en el Mapa.
		Control y Evaluación de la Gestión	2		
		Gestión de Trámites y Servicios a la Ciudadanía	2		
		Gestión Talento Humano	1		
		Gestión Administrativa	3		
		Gestión Social	1		
		Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	1		
9	Manipulación de información pública que favorezca intereses particulares o beneficie a terceros	Gestión Talento Humano	1	MODERADA	1. De acuerdo con lo establecido en la metodología para la administración del riesgo del DAFP, los controles 5 y 6 no son detectivos, ya que afectan la probabilidad y no el impacto, por lo cual en la Evaluación de Controles no es posible el desplazamiento en la Matriz de Calificación hacia la izquierda, quedando nuevamente en la zona del Riesgo Residual en Moderada. 2. Las acciones asociadas al control Nos 1,3,5,6,7 y 8 son similares a los controles existentes; por lo que se recomienda formular acciones o controles detectivos, de tal forma que se logre mitigar el riesgo residual. 3. En el reporte del Monitoreo la columna fecha real de la ejecución de la acción, para la primera acción se encuentra sin diligenciar, las acciones 3, 4, 5 se diligenció que N.A. impidiendo así un seguimiento efectivo, en cuanto a la acción 8, la fecha no corresponde a esta vigencia. 4. Las conclusiones sobre la eficacia de las acciones son muy generales y no son claras. 5. El reporte del avance de las acciones adelantadas no está relacionado con las evidencias de ejecución de las acciones mencionadas en el Mapa.
		Control Disciplinario	2		
		Direccionamiento o Estratégico	1		
		Gestión Administrativa	1		
		Control y Evaluación de la Gestión	1		
		Gestión de TICs	2		
10	Celebración indebida de contratos para favorecimiento propio o de terceros	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	1	MODERADA	1. De acuerdo a lo establecido en la metodología para la administración del riesgo del DAFP, los controles 5 y 6 no son detectivos, ya que afectan la probabilidad y no el impacto, por lo cual en la Evaluación de Controles no es posible el desplazamiento en la Matriz de Calificación hacia la izquierda, solamente es posible desplazarse hacia abajo quedando en la zona del Riesgo Residual en Moderada. 2. Las acciones asociadas al control Nos 2, 4, 5, 6 y 7 son similares a los controles existentes; por lo que se recomienda formular acciones o controles detectivos, de tal forma que se logre mitigar el riesgo residual. 3. No son claras las acciones y las dependencias responsables de desarrollar las acciones que mitiguen las siguientes causas "1: Debilidad de medidas o políticas de conflicto de interés que permitan el beneficio propio o de terceros, 5: Amiguismo y clientelismo. y 6: Debilidad de procesos y procedimientos para la gestión administrativa y misional", de acuerdo con lo establecido en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles de entidades públicas del DAFP de octubre de 2018 en la página 48 "...para cada causa debe existir un control".
		Gestión Talento Humano	1		
		Control y Evaluación de la Gestión	2		
		Gestión Legal y Contractual	2		
		Control Disciplinario	1		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-IN01-F07

Versión 1.0

					4. Las conclusiones sobre la eficacia de las acciones son muy generales y no son claras. 5. El reporte del avance de las acciones adelantadas no está relacionado con las evidencias de ejecución de las acciones mencionadas en el Mapa.
11	Presencia de actos de cohecho (dar o recibir dádivas) para favorecer el propio o de un tercero.	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	1	ALTA	1. No se diligenciaron las respuestas a las preguntas que establecen el impacto del Riesgo Residual en la Hoja Impacto Corrupción para este Riesgo, por lo que se considera subjetiva la calificación de Catastrófica y por ende la zona de riesgo Extrema. 2. De acuerdo a lo establecido en la metodología para la administración del riesgo del DAFP, los controles 5 y 6 no son detectivos, ya que afectan la probabilidad no el impacto, por lo cual en la Evaluación de Controles no es posible el desplazamiento en la Matriz de Calificación hacia la izquierda, quedando en la zona del Riesgo Residual en Alta. 3. Las acciones asociadas al control Nos 2,4 y 6 son similares a los controles existentes; por lo que se recomienda formular acciones o controles detectivos, de tal forma que se logre mitigar el riesgo residual. 4. En el Reporte y Monitoreo de Abril no se evidencia el reportó avance de la acción 5. 5. Respecto a la acción asociada al control "6: Continuar adelantando los procesos disciplinarios en la oportunidad procesal y de conformidad con los lineamientos legales" se menciona: "Los procesos disciplinarios han avanzado lentamente por cuanto no se cuenta con profesionales en el área que apoyen la labor" la anterior situación podría generar la materialización del riesgo de vencimiento de términos en los procesos disciplinarios que generarían la caducidad de los mismos.
		Gestión Talento Humano	1		
		Control y Evaluación de la Gestión	2		
		Gestión Legal y Contractual	1		
		Control Disciplinario	1		
16	Ejecución de un trámite o servicio a la ciudadanía, incumpliendo los requisitos, con el propósito de obtener un beneficio propio o un tercero.	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	1	BAJA	1.No se diligenciaron las preguntas que establecen el impacto del Riesgo Residual en la Hoja Impacto Corrupción para este Riesgo, por lo que se considera subjetiva la calificación de Mayor y por ende la zona de riesgo Moderada. 2. De acuerdo a lo establecido en la metodología para la administración del riesgo del DAFP, los controles 9 y 12 no son detectivos, ya que afectan la probabilidad y no el impacto, por lo cual en la Evaluación de Controles no es posible el desplazamiento en la Matriz de Calificación hacia la izquierda, quedando en la zona del Riesgo Residual en Baja, pero con un puntaje de 10. 3.Las acciones asociadas al control Nos 2,4,6,8,12 y 13 son similares a los controles existentes; por lo que se recomienda formular acciones o controles detectivos, de tal forma que se logre mitigar el riesgo residual. 4. La acción asociada al control "3: Mantener el control existente" es muy general, lo cual dificulta su seguimiento. 5. No se evidencia que con los controles existentes y las acciones asociadas al control de le esté dando tratamiento adecuado a la causa"3. Baja cultura de control social e institucional" 5. Las conclusiones sobre la eficacia de las acciones son muy generales y no son claras. 6. El reporte del avance de las acciones adelantadas no está relacionado con las evidencias de ejecución de las acciones mencionadas en el Mapa. 7. En el Reporte de Monitoreo y Revisión del cuatrimestre no se reportó avance de las acciones 5,8 y 11.
		Gestión Talento Humano	1		
		Gestión Legal y Contractual	3		
		Planeación de Transporte e Infraestructura	1		
		Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	2		
		Ingeniería de Tránsito	1		
		Gestión Social	1		
		Gestión Contravencional y al Transporte Público	1		
		Regulación y Control	1		
		Seguridad Vial	1		
		Control y Evaluación de la Gestión	1		
		Gestión Financiera	1		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL	
	ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
Secretaría de Movilidad	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

DESARROLLO DEL INFORME:

El 20 de diciembre de 2018 la SDM actualizó la Política de Gestión del Riesgo incluyendo directrices adicionales sobre su alcance e impartiendo instrucciones específicas sobre revisión de los controles y gestión de cambios, mencionando entre otros que *“la Alta Dirección no desconoce que aparte del ámbito estratégico también existen riesgos en los niveles táctico y operativo de la Entidad, y por esa razón se asegura de la implementación de puntos de control en las actividades clave de sus procesos y procedimientos, la formulación de indicadores para monitorear el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, y la implementación de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”*, lo anterior con el fin de priorizar y establecer controles necesarios y suficientes, los cuales, a través de acciones concretas para su tratamiento y seguimiento, prevengan su materialización y se constituyan en fuente de información para la toma de decisiones en la prestación de servicios con altos estándares de calidad; no obstante lo anterior, el 23 de enero de 2019 la OAPI efectuó una revisión de la política y consideró que la misma no presentaba modificaciones por lo cual se adoptaba para la vigencia 2019.

En tal sentido, en la actualidad se cuenta con un Mapa de Riesgos Institucional el cual consolida los riesgos de gestión y de corrupción en un mismo instrumento o mapa, que contiene el reporte de monitoreo y revisión efectuado por parte de los procesos que tienen a cargo los controles y acciones para mitigar el riesgo residual (1ª. y 2ª. línea de defensa).

Es así como la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) en desarrollo del rol de segunda línea de defensa establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG le corresponde, adelantar el monitoreo y consolidación de los riesgos a nivel institucional, pues su importancia radica en la necesidad de llevar a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos.

Ahora bien, en cumplimiento de la normatividad vigente la Oficina de Control Interno (OCI) efectúa cuatrimestralmente la evaluación y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción en lo relacionado con la aplicación de la metodología en aspectos como: la implementación de la política de gestión del riesgo, la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos y la efectividad de los controles, por parte de los responsables y líderes de todos los procesos de la Entidad, efectuando observaciones y recomendaciones pertinentes, con el fin de que se de tratamiento y se mitiguen los riesgos de corrupción; el cual se debe publicar en la intranet y pagina web de la SDM; el resultado de dicha evaluación debe ser tenido en cuenta por los procesos y deben proceder a efectuar los ajustes correspondientes.

Al revisar el Mapa de Riesgos Institucional de la SDM el cual consolida los riesgos de gestión y corrupción y de acuerdo a lo evidenciado en el presente informe, se establece que no se tiene identificado ningún riesgo relacionado con las no conformidades encontradas; no obstante, es conveniente advertir que el hecho de no implementar correctamente la metodología para la administración de los riesgos y que no se esté utilizando apropiadamente dicha herramienta de gestión hace posible que se materialicen los riesgos o que no se les dé el tratamiento requerido a los riesgos identificados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

OBSERVACIONES GENERALES.

1. No se da cumplimiento a lo establecido en la metodología del DAFP - Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP (octubre de 2018), respecto a que la Política de Administración del Riesgo de la entidad debe incluir la identificación y tratamiento a los Riesgos Contractuales, de Defensa Judicial y Seguridad Digital.
2. En la Política de Administración del Riesgo en el nivel de aceptación de los Riesgos de Corrupción no se da aplicación a lo mencionado en la metodología del DAFP que señala: "Los Riesgos de Corrupción siempre deben gestionarse" y "para los Riesgos de Corrupción la tolerancia es inaceptable"; ya que se evidencia en la política actual de la SDM para las zonas de riesgo residual "...eliminar el riesgo residual", así como en la hoja 7 opciones de manejo del Riesgo de la herramienta, lo cual no es consistente con lo establecido en dicha Guía, en atención a que los riesgos de corrupción no pueden eliminarse, solo se pueden evitar, compartir o reducir.
3. Se evidencia que 14 de las 37 dependencias de la SDM, no se encuentran relacionadas con los riesgos de corrupción identificados en el mapa, desconociendo lo mencionado en la metodología del DAFP para la Primera Línea de Defensa.
4. En el mapa de Riesgos el hipervínculo de la Tabla de Impacto del Riesgo Inherente no está habilitado.
5. En algunos reportes de monitoreo y revisión se menciona No Aplica (N/A) o no se diligencia el avance, eso es sin justificar o argumentar dicha respuesta, más aún cuando es una acción propuesta por el proceso.
6. Continúa la observación "Se observó que en el Monitoreo y Revisión del Mapa de Riesgos por parte de la OAP, se menciona la participación de dicha oficina en la elaboración del mapa, sin tener en cuenta que, en el desarrollo del rol de la segunda línea de defensa, le corresponde a la misma efectuar la evaluación y monitoreo de la formulación, tratamiento y aplicación de la metodología para la gestión del riesgo en la entidad"; lo anterior en atención a lo observado en el presente seguimiento donde se evidencia que la segunda línea de defensa (dueños de Procesos y Oficina Asesora de Planeación Institucional) no están efectuando un control efectivo del monitoreo y revisión.
7. En el control de Cambios del Mapa de Riesgos se evidencia que el 20 de diciembre de 2018 y el 5 de mayo de 2019 se actualizó la Política de Gestión de Riesgos de la SDM, pero no se evidencian actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde se hayan aprobado dichas actualizaciones como lo establece la metodología del DAFP.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Revisar y ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo a lo evidenciado en el presente seguimiento.
2. Ajustar la herramienta Mapa de riesgos teniendo en cuenta las directrices establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP (octubre de 2018), diferenciando los controles de las acciones asociadas al control; considerando las variables a evaluar para el adecuado diseño de controles, así mismo incluir

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

acciones de contingencia, formular indicadores clave de riesgo (KRI) que permitan monitorear el cumplimiento e impacto de las actividades de control.

3. En lo relacionado con las acciones asociadas al control establecer puntualmente la fecha de cumplimiento de las mismas para facilitar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las mismas.
4. Se recomienda que se incentive la capacitación de la metodología y fortalezcan las competencias del equipo técnico de los procesos, como encargado de implementar la misma, reportar el monitoreo y autocontrol de los controles y acciones para la mitigación del riesgo residual y la socialización de dicha metodología en los servidores del proceso.
5. Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la Política de Gestión del riesgo actualizada para su aprobación.
6. Adelantar las acciones que correspondan para que se dé cumplimiento a lo establecido tanto en los controles como en las acciones de manejo del riesgo residual y efectuar su correspondiente reporte de cumplimiento de forma clara conservando las evidencias de cumplimiento de los reportes de monitoreo y revisión efectuado con la periodicidad establecida en la Política de Gestión del Riesgo.
7. En virtud del rol de segunda línea de defensa que deben realizar dueños de Procesos y la OAPI, se recomienda ajustar en el Monitoreo y Revisión, la columna relacionada con Observaciones OAP donde se efectúe y discrimine lo evaluado por dicha oficina en cada riesgo, verificando el cumplimiento integral de la Política de Gestión del Riesgo.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Blanca Ofir Murillo Solarte Auditor Líder OCI	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno